GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD O GRUPO:	DESARROLLO RURAL
FECHA INFORME:	22/09/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	07092026-1566				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SALAMINA				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTAROA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Pequeños productores del municipio				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	SALAMINA				
VALOR:$	$59.998.125 Aporte Gobernación $ 29.998.125 Aporte Municipio $ 30.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	3.5 meses	FECHA INICIACIÓN	09/09/2026	FECHA. TERMINACIÓN	30/12/2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio con el Municipio, como entidad ejecutora.	El municipio cumplió con la suscripción del acta de inicio, la suscripción de las pólizas y todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, para lo cual presento informe y adjunto los documentos relacionados.	100
Seleccionar veinticinco (25) familias beneficiarias de la zona rural del municipio de Salamina, por medio del personal que labora en la UMATA u oficina de Desarrollo Rural, según sea el caso, de acuerdo con los criterios de selección recomendados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de fortalecer la Seguridad y Soberanía Alimentaria mediante la ejecución del presente Convenio.	No hay avance en esta actividad al momento	0
Realizar el proceso de selección (competitivo) para la adquisición de los cerdos, alimentos, material genético, elementos de manejo e insumos veterinarios y sanitarios requeridos para la ejecución del presente Convenio, una vez incorporados los recursos recibidos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás	No hay avance en esta actividad al momento	0

COPIA CONTROLADA

normas que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y resulten aplicables, garantizando que la adquisición de los bienes se efectúe conforme a las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.		
Entregar los cerdos, alimentos, material genético, elementos de manejo e insumos veterinarios y sanitarios a las familias seleccionadas, previa incorporación de los recursos recibidos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto y una vez realizada la adquisición de los bienes requeridos para la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones establecidas para el proyecto, dejando constancia documental de las entregas efectuadas.	No hay avance en esta actividad al momento	0
Capacitar y realizar seguimiento técnico a las familias beneficiarias en el manejo de la producción porcina, mediante el personal profesional y técnico que forma parte del equipo de trabajo de la UMATA u oficina de Desarrollo Rural, según sea el caso, del Municipio de Salamina, dirigido a las mismas familias seleccionadas y beneficiarias de los animales e insumos. Para tal efecto, se realizarán tres (3) jornadas de capacitación y seguimiento técnico: la primera, al momento de la entrega de los animales e insumos, orientada al establecimiento y manejo inicial; la segunda, sobre buenas prácticas porcícolas, alimentación, sanidad y manejo de los animales; y la tercera, sobre manejo de la gestación y el parto, dejando constancia de las actividades desarrolladas y de las recomendaciones efectuadas a las familias beneficiarias.	No hay avance en esta actividad al momento	0
Entregar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas la información correspondiente a los beneficiarios y a los seguimientos realizados, de conformidad con el formato de calidad establecido por la Gobernación de Caldas, junto con los respectivos soportes	No hay avance en esta actividad al momento	0

que acrediten las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio.		

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
FIRMA	